



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2025-MDBI

Los Baños del Inca, 22 de mayo del 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de mayo del 2025; el pedido de la Regidora Elvia Chuquipoma Carrasco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, de fecha 16 de julio de 2024, se aprobó la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", la misma que resuelve: *"Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución (...)* Artículo 3.- *La presentación del Balance Semestral que a la fecha de la entrada en vigencia de la Directiva aprobada en el artículo 1 de la presente Resolución se encuentra en curso, continúa su desarrollo hasta su culminación en el marco de las disposiciones de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", aprobada con Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG. Artículo 4- Dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, que aprobó la Directiva N 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización (...)"*

Que, en el literal e) del numeral 6.4.3., de la citada Directiva, señala que las obligaciones del consejo regional y concejo municipal es: *"Aprobar mediante acuerdo de concejo regional o concejo municipal, cada actividad de fiscalización, propuesta de forma individual o en comisión, a través del PTAF"*.

Que, sustentando su pedido, la Regidora Elvia Chuquipoma Carrasco, manifiesta que en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, y a efectos de ejercer correctamente sus funciones de regidores municipales, propone y recomienda que se apruebe el Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización (PTAF), cuya actividad es, fiscalización a la ejecución de la obra: Reparación de línea de conducción, en el (la) sistema de agua potable en la localidad de Santa Bárbara, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia Cajamarca, Departamento Cajamarca – CUI: 2422388.





ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2025-MDBI

Los Baños del Inca, 22 de mayo del 2025

Que, el Concejo Municipal Distrital, luego del debate de estilo, manifiestan que, a efectos de dar cumplimiento con la normativa vigente, se deberá de aprobar el Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización (PTAF), cuya actividad es, fiscalización a la ejecución de la obra: Reparación de línea de conducción, en el (la) sistema de agua potable en la localidad de Santa Bárbara, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia Cajamarca, Departamento Cajamarca – CUI: 2422388. Aunado a ello indican que, en esta fiscalización no se realizarán gastos económicos; razón a ello, la Secretaria General de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, no realizará los requerimientos de bienes y servicios consignados en dicho plan de trabajo; siendo ello así, emitieron el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización (PTAF), de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, cuya actividad es, fiscalización a la ejecución de la obra: Reparación de línea de conducción, en el (la) sistema de agua potable en la localidad de Santa Bárbara, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia Cajamarca, Departamento Cajamarca – CUI: 2422388; el mismo que, como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen y Relaciones Públicas, la publicación de la presente Acuerdo de Concejo, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
Jaime Mantilla Silva
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Abg. Kátina J. Valencia Ramos
Abg. Kátina J. Valencia Ramos
SECRETARÍA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

- C. e.
- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Asesoría Jurídica
- Oficina G. de Administración
- Oficina de Imagen y Relaciones Públicas
- Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Tecnología
- Funcionario Responsable
- Encargado del Registro de Información
- Archivo